ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS SALUD PÚBLICA

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud norte E.S.E. convenio N ° 8387508- 2025

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas:13 de mayo de 2026
Realizar la conciliación de glosas del periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 8387508 año 2025 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**Lugar:** Sede Salud Pública USS Rionegro – Subred Norte
	Hora início: 8:00 a.m **Hora final: 4:30 p.m**
	Responsable de la Conciliación de glosas: William Baquero Varela

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Línea Operativa	Proceso Integral e Integrado de Vigilancia en salud publica

1. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Octubre 2025	213-Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente	**ZONAL-SUBRED**	**G6-1**	Se genera glosa por base de datos o aplicativos debido al incumplimiento de la calidad de las bases de datos de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Subsecretaria de Salud Pública de acuerdo con lo descrito en los lineamientos, generando la glosa a la acción de bienestar 213 - Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente, la cual cuenta con 18 subactividades afectando 1 de ellas en la cual de los 10216 casos ingresados se evidenciaron con error 2340 casos. Los hallazgos se describen a continuación: Conforme al oficio con radicado 2026-EE-04120 de fecha 20/01/2026 se evidencia que en la subactividad Notificación semanal, inmediata y superinmediata eventos nacionales y su cruce entre SIVIGILA D.C., y SIVIGILA 4.0. se presentan inconsistencias que superan el 5%. En un total de total de 2340 casos (SIVIM 1139 registros, SISVECOS 849 registros y SIVELCE 352 registros) de un total de 10216 casos ingresados y relacionados en el oficio

Valor de la Glosa Inicial: Un millón ciento dos mil cuarenta y siete pesos M/TE ($1.102.047).

1.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta a glosa, teniendo en cuenta que dentro de la base hay errores que no están dentro de las variables de revisión del manual de depuración, lo cual no sería conherentes hacer conteo de errores en variables que por el anexo técnico no se solicita la verificación y ajuste de las mismas. adicionalmente por el gran volumen de notificación que se genera en al subred el talento humano no es suficiente para realizar la verificación de cada una de las variables que no se encuentran descritas en los manuales de depuración.

1.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene la glosa por base de datos o aplicativos debido al incumplimiento de la calidad de las bases de datos de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Subsecretaria de Salud Pública de acuerdo con lo descrito en los lineamientos, debido a hallazgos identificados en el plan de acción (cuali-cuantitativo) relacionados con el incumplimiento en la calidad de las bases de datos, de acuerdo con el concepto técnico emitido por la Subsecretaría de Salud Pública y conforme a los lineamientos establecidos; teniendo en cuenta que, durante el proceso de conciliación de glosas, la Subred no presentó soportes adicionales que permitieran subsanar los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el respectivo seguimiento.
Valor que se levanta: Cero pesos ($0)
Valor glosa definitiva: Un millón ciento dos mil cuarenta y siete pesos M/TE ($1.102.047).

2. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Octubre 2025	215-Investigaciones epidemiológicas de eventos prioritarios en salud mental	**ZONAL-SUBRED**	**G3**	Se genera glosa del 100% por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C ya que se Evidenció hallazgo en la acción de bienestar 215 - Investigaciones epidemiológicas de eventos prioritarios en salud mental, debido a que (4) IEC no cumplen con lo descrito en los lineamientos; Los hallazgos se describen a continuación: SISVECOS 1_El evento con ID 1818649 De la localidad de Chapinero se encuentra que en el ítem de correo registró NA y debe ser no reporta o no tiene, así mismo, en la descripción refiere que tiene consulta por psicología y psiquiatría y sin embargo no se encuentran evidencias de ello, sumado a ello la UI que reporta el caso reporta que no tiene acceso a

				consulta de psicología ni de psiquiatría, por tanto en el momento de evaluar la IEC No cuenta con SIRC o soporte de canalizaciones evidenciando que no se está contemplando las necesidades del caso o de ser requerido de familiares dado a la severidad del evento. Por otro lado, refiere que el factor desencadenante es la relación con los hermanos, pero es disonante en la medida que el Familiograma en la relación de la usuaria con los hermanos los grafica de manera funcional o cercana. SIVELCE 2_El evento con ID 1820320 De la localidad de suba no garantiza las recomendaciones específicas de acuerdo al caso y son mencionadas a nivel general con recomendaciones que no aplican para el evento, así mismo orienta a los mayores a la vacuna del covid y sin embargo no orienta en el esquema de vacunación para el usuario menor de 1 año no señalo la orientación en signos de alarma. No diligencia el servicio de salud al que canaliza; ni otras intervenciones sectoriales. SIVIM 3_ID1813457: Caso con fecha de cierre del 14/10/2025, abordado en la localidad de Engativá. Dentro del análisis del caso a partir de la IEC, no se identifica cuáles fueron los hechos que desencadenaron el evento notificado. De esta manera, tampoco es claro en informar si la menor estuvo presente durante la visita. A su vez, no se garantizó el diligenciamiento de las variables que corresponden a SISVECOS y la investigación pertinente del evento, teniendo en cuenta que durante la descripción del “Impacto del evento sobre la persona y la dinámica familiar asociado al comportamiento y estado emocional.”, se menciona que el caso índice presenta ideación suicida y que hubo un abordaje integral. La escala APGAR no se diligenció en su totalidad. 4_ID1819238: Caso con fecha de cierre del 21/10/2025, abordado en la localidad de Usaquén. Se identificó que dentro del análisis del caso a partir de la IEC la información que se describe "FACTORES SOCIOCULTURALES Y ESTRUCTURALES: Roles de género, estereotipos, autonomía económica y normalización de comportamientos abusivos.” No cuenta con información pertinente al ítem, siendo la misma descrita dentro del análisis del genograma. En los factores individuales informa que “LA MADRE REFIERE QUE, TRAS UN EVENTO CRÍTICO, LA

				USUARIA PRESENTÓ CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, CANNABIS, METANFETAMINAS Y LSD, LO QUE DERIVÓ UN EPISODIO DE AMNESIA LAGUNAR", sin embargo, no informa si corresponde a un caso de consumo abusivo o inicial a fin de definir la necesidad de un abordaje integral con VESPA. En cuanto al APGAR se observó que en la pregunta ¿Cuáles cree usted que Usted que son los problemas más frecuentes en su familia? Se describe la percepción del profesional y no la respuesta del usuario. En cuanto al envío del Instrumento de Recolección de Información para Canalización a Servicios de Salud y Oferta Distrital Intersectorial, no se logró validar si hubo entrega efectiva al SIRC, pues el soporte no presentado por la Subred no tiene el correo al cual fue enviado.

Valor de la Glosa Inicial: Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho pesos M/TE ($ 845.808)

2.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, teniendo en cuenta que el abordaje se realizó de manera integral de acuerdo a la notificación requerida, adicionalmente hay información que está sujeta a lo que el usuario refiera durante la visita, por lo que así mismo se diligencian las variables descritas en el formato dispuesto, en cuanto a las canalizaciones realizadas estas están sujetas a lo evidenciado dentro de la visita, igualmente dentro de la visita aunque se pregunta por los esquemas de vacunación se orienta a dar recomendaciones generales y no puntuales ya el perfil de los profesionales que abordan la visita no cuentan con el conocimiento de realizar una educación puntual frente a las acciones de vacunación ".

2.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100 % correspondiente a la Acción de Bienestar 215 – Investigaciones Epidemiológicas de Eventos Prioritarios en Salud Mental, debido a que en el seguimiento al plan de acción (cuali-cuantitativo) se identificaron hallazgos relacionados con el incumplimiento del Anexo 6 de los Lineamientos Técnicos de la Gestión de la Salud Pública (GSP), del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y del módulo de estándares SIVIGILA DC; teniendo en cuenta que durante el proceso de conciliación de glosas, la Subred no presentó soportes adicionales que permitieran subsanar los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión en el respectivo seguimiento.

Valor que se levanta: Cero pesos ($0)

Valor glosa definitiva: Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho pesos M/TE ($ 845.808)

3. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre 2025	213- Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente	**ZONAL-SUBRED**	**G3**	Se genera glosa del 100 % por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C ya que se evidenció hallazgo en la acción de bienestar 213 Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente la cual en el plan de acción contiene 18 subactividades, afectando 2 subactividades: 1ª subactividad “Notificación semanal, inmediata y superinmediata eventos nacionales y su cruce entre SIVIGILA D.C., y SIVIGILA 4.0.” con una ponderación en plan de acción del 12%, y 2ª subactividad “Informe hallazgos BAI, acta, listado de asistencia” con una ponderación en plan de acción del 8%, las inconsistencias se describen a continuación: 1ª subactividad “Notificación semanal, inmediata y superinmediata eventos nacionales y su cruce entre SIVIGILA D.C., y SIVIGILA 4.0: la subred no garantizó la notificación inmediata y superinmediata (diario antes de las 9:00a.m.) con cargue en el aplicativo SIVIGILA D.C., de los eventos nacionales INS Cod: 356, y 452 antes de las 9:00 a.m. en donde de manera constante no reporto principalmente del evento 452 y asimismo el evento 356 no tuvo el reporte en 2 días y en 4 reportes de ese evento 356 fueron inoportunos 3 días posteriores a la fecha de notificación de la UPGD. 2ª Subactividad: “Informe hallazgos BAI, acta, listado de asistencia” El soporte de acta que presenta del 13112025 no cuenta con la información completa ni detallada de acuerdo al informe BAI de inconsistencias encontradas en las UPGD y con ello no genero la retroalimentación a las IPS ni al grupo de seguimiento y Monitoreo Integral de la Red Prestadora (SMIRP).

Valor de la Glosa Inicial: Novecientos setenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos M/TE ($975.577)

3.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, teniendo en cuenta que si se realiza la notificación correspondiente de los eventos sin embargo no se tenía la claridad de manejar de la misma manera que SIVIGILA, la notificación negativa, por lo que esta no se enviaba dentro de los tiempos establecidos sin embargo esto no es claro dentro de los lineamientos técnicos ya que el comportamiento de la notificación para salud mental se maneja por el SIVIGLA D.C. aplicativos que se maneja de manera indistinta la SIVIGILA 4.0. Igualmente, no se acepta la glosa de informe de BAI, toda vez que las retroalimentaciones se realizan de manera directa a las UPGD, y la no generación de un acta no afecta la calidad del producto ya que se puede evidenciar las solicitudes en la gestión realizada de la BAI."

3.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X_ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% de la acción de bienestar 213- Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente donde se identificó el hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA DC, teniendo en cuenta que durante el proceso de conciliación de glosas la subred no presentó soportes adicionales que subsanen los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el seguimiento respectivo.
Valor que se levanta: Cero pesos ($0)
Valor glosa definitiva: Novecientos setenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos M/TE ($975,577)

4. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Noviembre 2025	215- Investigaciones Epidemiológicas de campo realizadas	**ZONAL-SUBRED**	**G3**	Se genera glosa del 100% por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares – SIVIGILA D.C ya que se Evidenció hallazgo en la acción de bienestar 215-Investigaciones epidemiológicas de eventos prioritarios en salud mental, debido a que (8) IEC no cumplen con lo descrito en los lineamientos; Los hallazgos se describen a continuación: SISVECOS 1_ El evento con ID 1839109 de la localidad de suba: la Fecha de primer contacto fue el 17/10/2025, y la fecha de inicio de la intervención fue 01112025, cierre 09112025 no justifica en la IEC a que se debe la distancia temporal de hasta 14 días desde la fecha del

				contacto hasta el inicio de la intervención, por otro lado, el Familiograma no concuerda con el ítem de entorno familiar, ya que indica que vive solo con los hijos pero en el Familiograma diagrama que vive con la pareja y con la hija. En el seguimiento descriptivo registra que el usuario no tiene intentos previos, pero en la ficha de notificación si reporta intentos previos; además en los factores de riesgo si selecciona intentos previos. Por otro lado, no realiza canalización y por ende no garantizo la afectación de la usuaria y de ser requerida la afectación en la hija menor de edad. En la Ficha de notificación la UI Reporta presunción de VIF Y no es abordado en la IEC como caso integral. El caso fue notificado de la línea 106 y sin embargo en el seguimiento le orienta utilizar la línea 106 evidenciando que no hace el plan diferencial para el usuario y así mismo no garantizando nuevas alternativas. 2_El evento con ID 1847612 de la localidad de Barrios unidos No es concordante el Apgar con lo señalado en el puntaje, ya que en el total tiene un resultado de 9 pero en la escala selecciona entre 10-13 disfunción familiar moderada. No realiza canalización y la paciente no tiene proceso por psicología Y/o servicios de equipos Más Bienestar. 3_4_5_y 6 Se identificaron inconsistencias en los soportes de los consentimientos informados presentados por la Subred en físico, donde en cuatro (4) de ellos con ID1864718; ID1867499; ID1866999 y ID18655934 y con fechas de visita del mes de noviembre de 2025, no corresponde al soporte original por ser copias impresas. SIVIM 7_ID1852593: Caso con fecha de cierre del 14/11/2025, abordado en la localidad de Suba. Se identificó que en el APGAR la pregunta ¿Cuáles cree usted que Usted que son los problemas más frecuentes en su familia? se describe la percepción del profesional y no la respuesta del usuario. No se soportó el envío del Instrumento de Recolección de Información para Canalización a Servicios de Salud y Oferta Distrital Intersectorial que se generó frente a la identificación de necesidad en salud de la usuaria. 8_ID1850395: Caso con fecha de cierre del 27/11/2025, abordado en la localidad de Engativá. Se identificó que el Familiograma no refleja el contexto familiar del caso índice, y de acuerdo con la representación gráfica, no corresponde con la clasificación dada. Dentro del

				análisis del evento no es clara la dinámica familiar y su relación con la problemática. No se encontró información que permitiera reflejar que la intervención se hizo de manera integral para el usuario y el núcleo familiar, teniendo en cuenta su nivel de riesgo. No hubo abordaje integral con SISVECOS a pesar de ser clara la información sobre la ideación suicida como factor desencadenante en la conducta por parte de la madre del caso índice, siendo el hecho que llevó a que se notificara el evento. Así mismo, no se identifica activación de rutas de atención en salud para el padre del caso, a pesar de manifestar afectación emocional por el suceso, o el argumento para no haberlo realizado.

Valor de la Glosa Inicial: Un millón seiscientos noventa y un mil seiscientos dieciséis pesos M/CTE ($1.691.616)

4.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, teniendo en cuenta que el abordaje se realizo de manera integral de acuerdo a la notificación requerida, adicionalmente hay información que esta sujeta a lo que el usuario refiera durante la visita, por lo que así mismo se diligencian las variables descritas en el formato dispuesto, en cuanto a las canalizaciones realizadas estas están sujetas a lo evidenciado dentro de la visita, igualmente dentro de la visita aunque se pregunta por los esquemas de vacunación se orienta a dar recomendaciones generales y no puntuales ya el perfil de los profesionales que abordan la visita no cuentan con el conocimiento de realizar una educación puntual frente a las acciones de vacunación".

4.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X_ Parcialmente _____

Se mantiene la glosa del 100 % correspondiente a la Acción de Bienestar 215 – Investigaciones Epidemiológicas de Campo Realizadas, debido a los hallazgos identificados dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), relacionados con el incumplimiento del Anexo 6 "Lineamientos Técnicos de la Gestión de la Salud Pública – GSP", del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y del módulo de estándares SIVIGILA DC, teniendo en cuenta que durante el proceso de conciliación de glosas la Subred no presentó soportes adicionales que permitieran subsanar los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el respectivo seguimiento.

Valor que se levanta: Cero pesos ($0)

Valor glosa definitiva: Un millón seiscientos noventa y un mil seiscientos dieciséis pesos M/CTE ($1.691.616)

5. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Diciembre 2025	213- Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente	**ZONAL-SUBRED**	**G3**	Se genera glosa del 100 % por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C ya que se evidenció hallazgo en la acción de bienestar 213 Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente la cual en el plan de acción contiene 18 subactividades, afectando 2 subactividades 1ª subactividad “Garantizar los insumos, el seguimiento a las UPGD con compromisos o críticas y la retroalimentación de hallazgos de la gestión de información (UPGD y UI) en el marco del proyecto de Seguimiento y Monitoreo Integral de la Red Prestadora (SMIRP)” con una ponderación en plan de acción del 50%, y 2ª subactividad “Informe hallazgos BAI, acta, listado de asistencia” con una ponderación en plan de acción del 8%, las inconsistencias se describen a continuación: 1ª subactividad “Garantizar los insumos, el seguimiento a las UPGD con compromisos o críticas y la retroalimentación de hallazgos de la gestión de información (UPGD y UI) en el marco del proyecto de Seguimiento y Monitoreo Integral de la Red Prestadora (SMIRP)” no se evidencian los insumos específicos de las UPGD que se solicitan para el cargue, evidenciando que para diciembre enviaron la misma información de las asistencias técnicas de noviembre; también requirieron solicitudes urgentes de ajustes para la entrega de insumos y sin embargo no garantizaron la oportunidad ni los ajustes requeridos para la entrega conforme a lo estipulado en la ficha técnica vigente. Se aclara que, si enviaron insumos, pero estos corresponden a las asistencias que se realizaron en noviembre. Se encontró en el envío hallazgo de VESPA con Carpeta de insumo Vacía, se encuentra el libro VESPA en el archivo de SIVELCE con información de NOVIEMBRE pese a ser un insumo de DICIEMBRE. 2ª Subactividad: “Informe hallazgos BAI, acta, listado de asistencia” El soporte de acta que presenta del 13112025 no cuenta con la información completa ni detallada de acuerdo al informe BAI de inconsistencias encontradas en las UPGD y con ello no genero la retroalimentación a las IPS ni al grupo de seguimiento y

				Monitoreo Integral de la Red Prestadora (SMIRP). El soporte de acta que presenta del 17/12/2025 reporta casos de octubre y no es concordante frente al informe de hallazgos BAI por IPS en el cual reporta casos de noviembre y con ello también no cuenta con la retroalimentación de los hallazgos a las UPGD.

Valor de la Glosa Inicial: Dos millones setecientos treinta mil quinientos noventa y siete pesos M/TE ($ 2.730.597)

5.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, teniendo en cuenta que debido a una incompatibilidad entre los correos del proceso y los dominios de la SDS, no se lograron cargar de manera directa los insumos de las asistencias técnicas, sin embargo estos se enviaron directamente a los correos del procesos de AT, con los requerimiento del procesos de seguimiento y monitoreo. Frente a los hallazgos de la BAI es importante resaltar que la realización del acta no genera afectación a la calidad del producto ya que las retroalimentaciones se realizan de manera directa a las UPGD y en la matriz de retroalimentación de deja consignado para el proceso de seguimiento de AT."

5.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.

Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____

Se mantiene glosa del 100% ya que en la Acción de Bienestar 213- Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente se identificó un hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), relacionado con el incumplimiento del Anexo 6 "Lineamientos Técnicos de la Gestión de la Salud Pública – GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC", así como del módulo de estándares SIVIGILA DC, teniendo en cuenta que durante el proceso de conciliación de glosas, la Subred no presentó soportes adicionales que permitieran subsanar los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el respectivo seguimiento.

Valor que se levanta: Cero pesos ($0)

Valor glosa definitiva: Dos millones setecientos treinta mil quinientos noventa y siete pesos M/TE ($ 2.730.597)

6. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Diciembre 2025	215- Investigaciones epidemiológicas de eventos prioritarios en salud mental	**ZONAL-SUBRED**	**G3**	Se genera glosa del 100% por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la gestión de la salud pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de

				estándares – SIVIGILA D.C ya que se Evidenció hallazgo en la acción de bienestar 215-Investigaciones epidemiológicas de eventos prioritarios en salud mental, debido a que (3) IEC no cumple con lo descrito en los lineamientos; Los hallazgos se describen a continuación: SISVECOS 1_ El evento con ID 1879445 con fecha de notificación el 27/11/2025, se encuentra que en el factor de riesgo selecciona la opción “intentos previos” y si bien ello concuerda con el seguimiento de la IEC; no obstante, no concuerda con la ficha de notificación que no reporta intentos previos y tampoco lo selecciona en el ítem de la escala sad persons el criterio “tentativa suicida previa”, así mismo en la sad persons tampoco selecciona “no pareja o Conyugue” dado a que es el desencadenante de la conducta. Frente a la distancia temporal entre la fecha de contacto y la fecha de la IEC Y genera demora desde el contacto 271120205 hasta el 17122025 No da una explicación de mayor argumento limitado a “por disponibilidad del usuario. SIVIM 2_ID1890757: Caso con fecha de cierre del 26/12/2025, abordado en la localidad de Usaquén. No se identificó dentro del análisis de la IEC la valoración integral del grupo familiar, esto teniendo en cuenta que para el menor de 5 años no encontró información sobre su relación con la problemática y las necesidades en salud identificadas. Por otra parte, se evidenció que el envío del Instrumento de Recolección de Información para Canalización a Servicios de Salud y Oferta Distrital Intersectorial se realizó hasta el día del cierre del caso en el aplicativo, sin embargo, informa que la usuaria fue quien solicitó activación de ruta el mismo día en que se realizó la visita en campo el 18/12/2025, no dando celeridad a la necesidad manifestada. En cuanto al soporte en físico del consentimiento informado y con el cual se soporta la firma del usuario que recibió la intervención, se identificó un tachón y uso de cinta correctora. 3_Se evidenció en los soportes de los consentimientos informados presentados por la Subred en físico un (1) consentimiento informado con ID1865583 y fecha de visita en diciembre de 2025, que no registra la firma del usuario que recibió la visita en campo. Se descartó que correspondiera a un caso abordado en modalidad no presencial.

Valor de la Glosa Inicial: Seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis ($634.356)

6.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa, teniendo en cuenta que el abordaje se realizo de manera integral de acuerdo a la notificación requerida, adicionalmente hay información que esta sujeta a lo que el usuario refiera durante la visita, por lo que así mismo se diligencian las variables descritas en el formato dispuesto, en cuanto a las canalizaciones realizadas estas están sujetas a lo evidenciado dentro de la visita, igualmente dentro de la visita aunque se pregunta por los esquemas de vacunación se orienta a dar recomendaciones generales y no puntuales ya el perfil de los profesionales que abordan la visita no cuentan con el conocimiento de realizar una educación puntual frente a las acciones de vacunación."

6.2 Soportes presentados por la subred:

La subred no presentó soportes adicionales.
Se levanta la glosa: Si_____ No_X__ Parcialmente _____ Se mantiene glosa del 100% Ya que en la Acción de Bienestar 215 – Investigaciones Epidemiológicas de Eventos Prioritarios en Salud Mental se identificó un hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), relacionado con el incumplimiento del Anexo 6 "Lineamientos Técnicos de la Gestión de la Salud Pública – GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC", así como del módulo de estándares SIVIGILA DC; teniendo en cuenta que durante el proceso de conciliación de glosas, la Subred no presentó soportes adicionales que permitieran subsanar los hallazgos evidenciados por el equipo de apoyo a la supervisión durante el respectivo seguimiento.
Valor que se levanta: Cero pesos ($0)
Valor glosa definitiva: Seiscientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis ($634,356)

7. **MOTIVO DE GLOSA:**

Mes de afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
Diciembre 2025	213- Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente	**ZONAL-SUBRED**	**G3**	Se genera glosa por INSUMOS Y RECURSOS del 3% sobre el valor total descrito en la columna "valor ejecutado en la acción de bienestar" dado que se evidenció en la acción de bienestar 213 Gestión de la información del Componente de Salud Mental - Subred Norte y Sur Occidente dado que, los correos electrónicos de los subsistemas SIVELCE, SIVIM, VESPA y del Líder Salud Mental no

				cumplen con el espacio mínimo de correo de 50 GB, y no cuenta con el complemento del OneDrive de acuerdo a lo establecido en el anexo 8.

Valor de la Glosa Inicial: Dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos M/TE ($2.542.280).

7.1 Respuesta de la subred:

"No se acepta la glosa frente a la consecucion y espacio de los correos electronicos, toda vez que durante el proceso de seguimiento se evidencio que el proceso ya cuenta con el correo electronico habilitado, y con las capacidades requeridas, igualmente es importante resaltar que la adquisision de estos se encuentran dentro de los tiempos de la proyeccion del plan anual de adquiciones de la subred norte"

7.2 Soportes presentados por la subred:

La subred presento oficio con radicado número 2026-EE51032 del 12 de mayo de 2026 con Asunto: "Respuesta a sus comunicaciones radicados 2026-ER-28194 y 2026-ER-20736. "Solicitud alcance a la proyección de contenidos del anexo 8-Convenio PSPIC 8387508- 2025."

Se levanta la glosa: SI__x___ No___ Parcialmente _____

Se levanta glosa por insumos y recursos del 3% en la Acción de Bienestar 213 – Gestión de la Información del Componente de Salud Mental de la Subred Norte y Sur Occidente un hallazgo dentro del plan de acción (cuali-cuantitativo), relacionado con la falta de disponibilidad de insumos y recursos de carácter técnico, tecnológico y logístico, toda vez que la subred presento oficio con radicado número 2026-EE51032 del 12 de mayo de 2026 con Asunto: "Respuesta a sus comunicaciones radicados 2026-ER-28194 y 2026-ER-20736. "Solicitud alcance a la proyección de contenidos del anexo 8-Convenio PSPIC 8387508- 2025." En el cual genera concepto técnico Favorable. Se emite concepto técnico favorable dado que para este periodo se logró entregar lo solicitado por el subsistema, pero es importante mencionar que la alta demanda de información de este subsistema requiere con urgencia el espacio del correo requerido y se ha tenido que disponer de diferentes estrategias para contar con la información lo cual afecta la oportunidad y seguridad de esta. Así mismo la subred debe presentar la evidencia de la gestión realizada para la adquisición de este insumo.

Valor que se levanta: Dos millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta pesos M/TE ($2.542.280).

Valor glosa definitiva: Cero pesos ($0)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinador GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S. E	
2	Yenni Rocío Sánchez Rativa	Referente Vigilancia en Salud Publica	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
3	Briggitte Luzden Rey Herrera	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-	Secretaría Distrital de Salud	
4	William Baquero Varela	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-	Secretaría Distrital de Salud	
5				
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento	
¿Se logró el objetivo?	**Observaciones (si aplica)**
Sí ☒ **No** ☐	Se anexa oficio con radicado número 2026-EE51032 del 12 de mayo de 2026.